ACTA DE EVALUACIÓN Nº 08/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO"- SEGUNDO LLAMADO ID N° 409.658.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año 2022; siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 409.658.-**

- **Dra. Nadia Barrozo,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Dra. Tatiana González,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Sr. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Sra. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 409.658.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2022, dentro del O.G. 356 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.
Forma de Adjudicación: Por Ítem.
Los documentos, objeto de análisis, consisten en la oferta presentada por la siguiente empresa:

- GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 06 de octubre de 2022, del único sobre de la empresa presentada, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. **RUC:** 80064612-6 **Correo electrónico:** grepsa2@yahoo.com	Gs. 193.015.000

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDS y BA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº. 5561

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Folios 02 al 07
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 10
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple SIPE
Constancia SIPE N°	1715080

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** **cumple** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Nombres y Apellidos	Héctor González Ortega
En Calidad de	Apoderado Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	3.036.225

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonz...
Veterinaria
Reg. Nº. 5561

Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario
CONSTANCIA N°	3670502

Según la Constancia N° 3670502 el Sr. Héctor González Ortega no se encuentra registrado en el SINARH, por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que el oferente **cumple** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación que la planilla de precios presentada por la firma oferente dando como resultado que la misma no presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51142934-003	Ketamina inyectable	80	85,000	6,800,000
2	51142934-003	Ketamina inyectable	50	155,000	7,750,000
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	70	64,000	4,480,000
4	42121604-003	Acepromacina Maleato inyectable	30	54,500	1,635,000
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	15	18,200	273,000
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	30	130,000	3,900,000
7	51142235-001	Tramadol inyectable	30	50,000	1,500,000
8	51142235-002	Tramadol comprimido	50	20,000	1,000,000

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. DAF E. Vera P.
Depto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº. 5561

9	51142009-002	Dipirona inyectable	15	25,000	375,000
10	42121608-9989	Meloxicam inyectable	15	94,000	1,410,000
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	15	47,000	705,000
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	15	22,000	330,000
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	50	40,000	2,000,000
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	80	18,200	1,456,000
15	51142108-005	Ketoprofeno	25	35,000	875,000
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	10	50,000	500,000
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	10	74,000	740,000
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	80	19,600	1,568,000
19	51102601-9983	Doxiciclina inyectable	15	48,200	723,000
20	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	38,900	3,112,000
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	16,800	1,344,000
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	23,000	1,840,000
23	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	15	59,400	891,000
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	10,500	840,000
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	14,800	1,184,000
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	34,000	2,720,000
27	51102601-006	Penicilina G- Dihidroestreptomicina inyectable	80	43,000	3,440,000
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	15	91,000	1,365,000
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	25	22,000	550,000
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	15	42,000	630,000
31	51171816-002	Ondansetrón inyectable	15	33,800	507,000
32	51171909-002	Omeprazol inyectable	15	28,500	427,500
33	51171917-001	Ranitidina inyectable	15	66,000	990,000
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	20	84,000	1,680,000
35	42121604-9989	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	10	65,000	650,000
36	42121604-9988	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	15	93,000	1,395,000
37	42121602-9998	Vitamina K + Ciclonamina	78	NO COTIZA	-
38	42121608-9993	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	100	179,000	17,900,000
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	80	35,000	2,800,000
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	15	34,000	510,000
41	10191511-001	Fipronil	50	29,000	1,450,000
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	99,500	8,955,000
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	110,000	9,900,000
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	15	21,500	322,500
45	51211501-001	Alopurinol	500	84,000	42,000,000
46	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	30,200	2,416,000
47	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	39,900	3,192,000
48	51111813-002	Sulfato de Vincristina	50	82,000	4,100,000
49	51241204-003	Ácido Borico + Óxido de Zinc + Asociado Crema	20	18,000	360,000
50	42121608-9997	Ketoconazol	50	37,500	1,875,000

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N°. 5561

51	51141801-001	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	15	171,000	2,565,000
52	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	10	55,000	550,000
53	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	10	49,800	498,000
54	51171630-002	Vaselina Liquida	10	24,000	240,000
55	42121608- 9986	Células inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	5	309,000	1,545,000
56	51201638-002	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	500	13,800	6,900,000
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	300	27,000	8,100,000
58	51201638-9999	Vacuna Triple Felina	300	41,800	12,540,000
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	25	34,000	850,000
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	10	28,500	285,000
61	42121608-004	Amitraz	80	19,700	1,576,000

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a lo que se observa en el siguiente cuadro ordenados por monto más bajo al más alto:

N°	Oferente	Monto Total	Orden
1	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**	193.015.000 ₲	UNICA OFERTA

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la única oferta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Por consiguiente, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario GREPSA (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	51142934-003	Ketamina inyectable	77,886	85,000	*7,114*	*9.1%*
2	51142934-003	Ketamina inyectable	137,475	155,000	*17,525*	*12.7%*
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	35,781	64,000	*28,219*	*78.9%*
4	42121604-003	Acepromacina Maleato inyectable	47,659	54,500	*6,841*	*14.4%*
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	16,118	18,200	*2,082*	*12.9%*
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	33,430	130,000	*96,570*	*288.9%*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Paulina M. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº 5021

7	51142235-001	Tramadol inyectable	55,711	50,000	-5,711	-10.3%
8	51142235-002	Tramadol comprimido	17,637	20,000	2,363	13.4%
9	51142009-002	Dipirona inyectable	23,386	25,000	1,614	6.9%
10	42121608-9989	Meloxicam inyectable	79,150	94,000	14,850	18.8%
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	39,877	47,000	7,123	17.9%
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	20,128	22,000	1,872	9.3%
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	35,403	40,000	4,597	13.0%
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	16,789	18,200	1,411	8.4%
15	51142108-005	Ketoprofeno	40,092	35,000	-5,092	-12.7%
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	43,589	50,000	6,411	14.7%
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	68,582	74,000	5,418	7.9%
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	17,655	19,600	1,945	11.0%
19	51102601-9983	Doxiciclina inyectable	42,426	48,200	5,774	13.6%
20	51101557-001	Doxiciclina comprimido	16,667	38,900	22,233	133.4%
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	14,662	16,800	2,138	14.6%
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	21,705	23,000	1,295	6.0%
23	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	51,752	59,400	7,648	14.8%
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	9,735	10,500	765	7.9%
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	13,721	14,800	1,079	7.9%
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	31,533	34,000	2,467	7.8%
27	51102601-006	Penicilina G-Dihidroestreptomicina inyectable	38,214	43,000	4,786	12.5%
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	51,277	91,000	39,723	77.5%
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	13,132	22,000	8,868	67.5%
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	19,006	42,000	22,994	121.0%
31	51171816-002	Ondansetrón inyectable	22,747	33,800	11,053	48.6%
32	51171909-002	Omeprazol inyectable	25,267	28,500	3,233	12.8%
33	51171917-001	Ranitidina inyectable	60,433	66,000	5,567	9.2%
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	43,133	84,000	40,867	94.7%
35	42121604-9989	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	30,900	65,000	34,100	110.4%
36	42121604-9988	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	71,028	93,000	21,972	30.9%

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Mat. Veterinaria
Reg. Nº. 5561

37	42121602-9998	Vitamina K + Ciclonamina	25,348	NO COTIZA	-	-
38	42121608-9993	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	65,694	179,000	*113,306*	*172.5%*
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	36,185	35,000	*-1,185*	*-3.3%*
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	32,526	34,000	*1,474*	*4.5%*
41	10191511-001	Fipronil	27,452	29,000	*1,548*	*5.6%*
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	86,978	99,500	*12,522*	*14.4%*
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	104,810	110,000	*5,190*	*5.0%*
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	18,995	21,500	*2,505*	*13.2%*
45	51211501-001	Alopurinol	28,196	84,000	*55,804*	*197.9%*
46	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	26,960	30,200	*3,240*	*12.0%*
47	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	29,352	39,900	*10,548*	*35.9%*
48	51111813-002	Sulfato de Vincristina	71,940	82,000	*10,060*	*14.0%*
49	51241204-003	Ácido Borico + Óxido de Zinc + Asociado Crema	19,057	18,000	*1,057*	*-5.5%*
50	42121608-9997	Ketoconazol	32,880	37,500	*4,620*	*14.1%*
51	51141801-001	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	162,333	171,000	*8,667*	*5.3%*
52	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	38,000	55,000	*17,000*	*44.7%*
53	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	44,667	49,800	*5,133*	*11.5%*
54	51171630-002	Vaselina Liquida	21,625	24,000	*2,375*	*11.0%*
55	42121608-9986	Células inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	272,000	309,000	*37,000*	*13.6%*
56	51201638-002	Vacuna Antirrábica (Canina-Felina)	10,314	13,800	*3,486*	*33.8%*
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	23,613	27,000	*3,387*	*14.3%*
58	51201638-9999	Vacuna Triple Felina	27,681	41,800	*14,119*	*51.0%*
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	29,794	34,000	*4,206*	*14.1%*
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	25,055	28,500	*3,445*	*13.7%*
61	42121608-004	Amitraz	17,153	19,700	*2,547*	*14.8%*

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor de los precios unitarios de los ITEMS N° 3, 6, 10, 11, 20, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 45, 47, 52, 56 y 58, propuesto por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de las notas UOC N° 87/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 y N° 89/2022 de fecha

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Natalia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

...ana González
...Veterinaria
...Reg. N°. 5561

18 de octubre de 2022, la descomposición de los precios ofertados.

Este Comité verifica que, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, puede cotejarse que los precios de los ítems se han justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto, este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados:** "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que tanto los accionistas de la empresa como las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros **no registran datos como funcionario del estado.** Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°
2.322.851	Darío Rubén Báez Pereira	Accionista	3670514
3.365.376	Nancy Gabriela Acosta de Báez	Accionista	3670506
3.036.225	Héctor González Ortega	Apoderado	3670502

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N°. 5551

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple SIPE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple Folio 11*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple SIPE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple SIPE*

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación,

Copia de contratos y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple Folio 12 al 39*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple SIPE*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana F. Vera P.
Dpto. U... DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzale...
Veterinaria
Reg. Nº. 5661

Patente comercial vigente a la fecha de apertura	*Cumple SIPE*

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** ha presentado contratos con instituciones públicas, con los cuales se demuestra la experiencia en la **provisión de medicamentos de uso veterinario** por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por consiguiente, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Mediante el análisis este Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 87/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 y 89/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, solicita a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** la presentación de los mismos, los cuales deberán presentarse en el plazo establecido, so pena de descalificación:

1. *Copia autenticada del Certificado vigente de registro sanitario de productos veterinarios. (Solo para los ítems que lo requieran).*

Este Comité verifica que en fecha 14 de octubre de 2022 la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

1. Catálogo de cada bien requerido en español, se debe Indicar exactamente la marca, característica y composición del producto y/o la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo.	*Presenta Folio 40 al 102*
2. Copia de Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04 emitidos por SENACSA.	*Presenta (*)*

(*) Notas de fecha 14/10/2022 y 19/10/2022

Evaluación técnica de las muestras:

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente a lo requerido en la Carta Invitación, conforme a los catálogos solicitados, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, la evaluación se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE,** formando la Planilla de Evaluación de Especificaciones Técnicas parte de esta evaluación.

Conforme a la verificación de las documentaciones técnicas y a la Planilla de Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, se constata que los **ITEMS N°**

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Veterinaria
Reg. Nº. 5561

27, 28, 31 y 32 **No cumplen** con los requisitos técnicos establecidos de la capacidad técnica, por lo que este Comité procede al **rechazo** de la oferta de dichos ITEMS.

Asimismo, conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas, se cancela los **ITEMS N° 6, 10, 11, 16, 17 y 55**, debido a que las necesidades de la institución han variado y las especificaciones técnicas serán replanteadas.

Se constata además que los **ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60 y 61** **Cumplen** con los requisitos técnicos establecidos de la capacidad técnica.

Continuando con el proceso de evaluación, y dado que el monto total de la Oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** asciende a la suma de Gs. 193.015.000 (guaraníes ciento noventa y tres millones quince mil), se trae a vista el PAC del procedimiento de referencia, de modo a tener presente la estimación presupuestaria, observando que el monto total previsto asciende a Gs. 131.106.209 (guaraníes ciento treinta y un millones ciento seis mil doscientos nueve), razón por la cual este comité, conforme a lo establecido en el punto 3. de los Criterios de Adjudicación de la Carta de Invitación:" *Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.* Por tanto, atendiendo que la disminución de las cantidades no afectará los objetivos de la licitación, se procede a la disminución de cantidades conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51142934-003	Ketamina inyectable	80	85,000	6,800,000
2	51142934-003	Ketamina inyectable	50	155,000	7,750,000
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	55	64,000	3,520,000
4	42121604-003	Acepromacina Maleato inyectable	30	54,500	1,635,000
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	15	18,200	273,000
7	51142235-001	Tramadol inyectable	30	50,000	1,500,000
8	51142235-002	Tramadol comprimido	30	20,000	600,000
9	51142009-002	Dipirona inyectable	15	25,000	375,000
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	15	22,000	330,000
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	40	40,000	1,600,000
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	60	18,200	1,092,000
15	51142108-005	Ketoprofeno	25	35,000	875,000
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	60	19,600	1,176,000
19	51102601-9983	Doxiciclina inyectable	15	48,200	723,000
20	51101557-001	Doxiciclina comprimido	40	38,900	1,556,000

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria
Reg. Nº. 5561

21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	60	16,800	1,008,000
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	60	23,000	1,380,000
23	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	15	59,400	891,000
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	60	10,500	630,000
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	60	14,800	888,000
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	60	34,000	2,040,000
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	15	22,000	330,000
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	10	42,000	420,000
33	51171917-001	Ranitidina inyectable	15	66,000	990,000
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	15	84,000	1,260,000
35	42121604-9989	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	5	65,000	325,000
36	42121604-9988	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	10	93,000	930,000
38	42121608-9993	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	50	179,000	8,950,000
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	40	35,000	1,400,000
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	15	34,000	510,000
41	10191511-001	Fipronil	50	29,000	1,450,000
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	50	99,500	4,975,000
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	50	110,000	5,500,000
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	15	21,500	322,500
45	51211501-001	Alopurinol	300	84,000	25,200,000
46	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	30,200	2,416,000
47	42121608-9991	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	50	39,900	1,995,000
48	51111813-002	Sulfato de Vincristina	50	82,000	4,100,000
49	51241204-003	Ácido Borico + Óxido de Zinc + Asociado Crema	20	18,000	360,000
50	42121608-9997	Ketoconazol	30	37,500	1,125,000
51	51141801-001	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	15	171,000	2,565,000
52	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	10	55,000	550,000
53	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	10	49,800	498,000
54	51171630-002	Vaselina Liquida	10	24,000	240,000
56	51201638-002	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	500	13,800	6,900,000
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	300	27,000	8,100,000
58	51201638-9999	Vacuna Triple Felina	260	41,800	10,868,000
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	25	34,000	850,000
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	10	28,500	285,000
61	42121608-004	Amitraz	50	19,700	985,000
Total					**131,041,500**

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDS y BA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

...na González
...rinaria
Reg. Nº. 5561

evaluación establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art 65 del Decreto N° 2992/2019.

Por tanto, este Comité recomienda:

La adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, por un monto total de **Gs. 131.041.500 (guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta y un mil quinientos)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La declaración desierta del ítem N° 37, por no haberse presentado oferta alguna, y de los **ítems N° 27, 28, 31 y 32,** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

La cancelación de los ITEMS N° 6, 10, 11, 16, 17 y 55, debido a que las necesidades de la institución han variado y las especificaciones técnicas serán replanteadas.

Finalmente, en fecha 25 de octubre de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Nadia Barrozo

Dra. Tatiana González

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670514
3670514

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO RUBEN BAEZ PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:23 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bb154837**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670514&codigo_seguridad=bb154837

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Fabiana E. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana
Veterinaria
Reg. Nº. 5561

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670514
3670514

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:23 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bb154837**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670514&codigo_seguridad=bb154837

Lic. Diego Macchetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNBSyBA

Dra. Nadia Barroza
Directora Salud Animal
D.M.B.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N°. 5561

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670502
3670502

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a9a4fb98**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670502&codigo_seguridad=a9a4fb98

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº. 6561

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670502
3670502

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a9a4fb98**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670502&codigo_seguridad=a9a4fb98

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barroz
Directora Salud Anim
D.N.D.S.Y.B.A.

Dra. ... nzález
Veterinaria
Reg. N°. 5561

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670506
3670506

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY GABRIELA ACOSTA DE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3365376, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d3fc0583**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670506&codigo_seguridad=d3fc0583

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Natalia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria
Reg. N°. 5061

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3670506
3670506

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 1:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d3fc0583**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3670506&codigo_seguridad=d3fc0583

Lic. Diego [illegible]
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDS y B.A

Lic. Dahiana [illegible]
Dpto. UAC - DAF
DNDS y B.A

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N°: 6561

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

ID Nro : **409.658**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario" Segundo Llamado**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51142934-003	Ketamina inyectable	80	85,000	6,800,000
2	51142934-003	Ketamina inyectable	50	155,000	7,750,000
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	70	64,000	4,480,000
4	42121604-003	Acepromacina Maleato Inyectable	30	54,500	1,635,000
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- Inyectable	15	18,200	273,000
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	30	130,000	3,900,000
7	51142235-001	Tramadol inyectable	30	50,000	1,500,000
8	51142235-002	Tramadol comprimido	50	20,000	1,000,000
9	51142009-002	Dipirona Inyectable	15	25,000	375,000
10	42121608-9989	Meloxicam Inyectable	15	94,000	1,410,000
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine Inyectable	15	47,000	705,000
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	15	22,000	330,000
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	50	40,000	2,000,000
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	80	18,200	1,456,000
15	51142108-005	Ketoprofeno	25	35,000	875,000
16	51101511-005	Amoxicilina Inyectable	10	50,000	500,000
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato Inyectable.	10	74,000	740,000
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	80	19,600	1,568,000
19	51102601-9983	Doxiciclina Inyectable	15	48,200	723,000
20	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	38,900	3,112,000
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	16,800	1,344,000
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	23,000	1,840,000
23	51102601-001	Enrofloxacina Inyectable	15	59,400	891,000
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	10,500	840,000
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	14,800	1,184,000
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	34,000	2,720,000
27	51102601-006	Penicilina G- Dihidroestreptomicina Inyectable	80	43,000	3,440,000
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	15	91,000	1,365,000
29	51101603-003	Metronidazol Inyectable	25	22,000	550,000
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato Inyectable	15	42,000	630,000
31	51171816-002	Ondansetrón Inyectable	15	33,800	507,000
32	51171909-002	Omeprazol Inyectable	15	28,500	427,500
33	51171917-001	Ranitidina Inyectable	15	66,000	990,000
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	20	84,000	1,680,000
35	42121604-9989	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	10	65,000	650,000
36	42121604-9988	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	15	93,000	1,395,000
37	42121602-9998	Vitamina K + Ciclonamina	78	NO COTIZA	-
38	42121608-9993	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	100	179,000	17,900,000
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	80	35,000	2,800,000
40	51101717-001	Ivermectina Inyectable	15	34,000	510,000
41	10191511-001	Fipronil	50	29,000	1,450,000
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	99,500	8,955,000
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	110,000	9,900,000
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	15	21,500	322,500
45	51211501-001	Alopurinol	500	84,000	42,000,000
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	30,200	2,416,000
47	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	39,900	3,192,000
48	51111813-002	Sulfato de Vincristina	50	82,000	4,100,000
49	51241204-003	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	20	18,000	360,000
50	42121608-9997	Ketoconazol	50	37,500	1,875,000
51	51141801-001	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	15	171,000	2,565,000
52	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	10	55,000	550,000
53	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	10	49,800	498,000
54	51171630-002	Vaselina Liquida	10	24,000	240,000
55	42121608- 9986	Células inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	5	309,000	1,545,000
56	51201638-002	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	500	13,800	6,900,000
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	300	27,000	8,100,000
58	51201638-9999	Vacuna Triple Felina	300	41,800	12,540,000
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	25	34,000	850,000
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	10	28,500	285,000
61	42122608-004	Amitraz	80	19,700	1,576,000
		TOTAL			**193,015,000**

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Depto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barroza
Directora Salud Anim
D.N.D.S.Y.B.A

Dra. Tatiana
Veterinaria
Reg. Nº. 6

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **409658**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario" Segundo Llamado**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario GREPSA (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	51142934-003	Ketamina inyectable	77,886	85,000	*7,114*	*9.1%*
2	51142934-003	Ketamina inyectable	137,475	155,000	*17,525*	*12.7%*
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	35,781	64,000	*28,219*	*78.9%*
4	42121604-003	Acepromacina Maleato inyectable	47,659	54,500	*6,841*	*14.4%*
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	16,118	18,200	*2,082*	*12.9%*
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	33,430	130,000	*96,570*	*288.9%*
7	51142235-001	Tramadol inyectable	55,711	50,000	*-5,711*	*-10.3%*
8	51142235-002	Tramadol comprimido	17,637	20,000	*2,363*	*13.4%*
9	51142009-002	Dipirona inyectable	23,386	25,000	*1,614*	*6.9%*
10	42121608-9989	Meloxicam inyectable	79,150	94,000	*14,850*	*18.8%*
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	39,877	47,000	*7,123*	*17.9%*
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	20,128	22,000	*1,872*	*9.3%*
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	35,403	40,000	*4,597*	*13.0%*
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	16,789	18,200	*1,411*	*8.4%*
15	51142108-005	Ketoprofeno	40,092	35,000	*-5,092*	*-12.7%*
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	43,589	50,000	*6,411*	*14.7%*
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	68,582	74,000	*5,418*	*7.9%*
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	17,655	19,600	*1,945*	*11.0%*
19	51102601-9983	Doxiciclina inyectable	42,426	48,200	*5,774*	*13.6%*
20	51101557-001	Doxiciclina comprimido	16,667	38,900	*22,233*	*133.4%*
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	14,662	16,800	*2,138*	*14.6%*
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	21,705	23,000	*1,295*	*6.0%*
23	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	51,752	59,400	*7,648*	*14.8%*
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	9,735	10,500	*765*	*7.9%*
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	13,721	14,800	*1,079*	*7.9%*
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	31,533	34,000	*2,467*	*7.8%*
27	51102601-006	Penicilina G- Dihidroestreptomicina inyectable	38,214	43,000	*4,786*	*12.5%*
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	51,277	91,000	*39,723*	*77.5%*
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	13,132	22,000	*8,868*	*67.5%*
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	19,006	42,000	*22,994*	*121.0%*
31	51171816-002	Ondansetrón inyectable	22,747	33,800	*11,053*	*48.6%*
32	51171909-002	Omeprazol inyectable	25,267	28,500	*3,233*	*12.8%*
33	51171917-001	Ranitidina inyectable	60,433	66,000	*5,567*	*9.2%*
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	43,133	84,000	*40,867*	*94.7%*
35	42121604-9989	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	30,900	65,000	*34,100*	*110.4%*
36	42121604-9988	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	71,028	93,000	*21,972*	*30.9%*
37	42121602-9998	Vitamina K + Ciclonamina	25,348	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	42121608-9993	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	65,694	179,000	*113,306*	*172.5%*
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	36,185	35,000	*-1,185*	*-3.3%*
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	32,526	34,000	*1,474*	*4.5%*
41	10191511-001	Fipronil	27,452	29,000	*1,548*	*5.6%*
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	86,978	99,500	*12,522*	*14.4%*
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	104,810	110,000	*5,190*	*5.0%*
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	18,995	21,500	*2,505*	*13.2%*
45	51211501-001	Alopurinol	28,196	84,000	*55,804*	*197.9%*
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	26,960	30,200	*3,240*	*12.0%*
47	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	29,352	39,900	*10,548*	*35.9%*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzá...
Veterinaria
Reg. N°. 6551

48	51111813-002	Sulfato de Vincristina	71,940	82,000	*10,060*	*14.0%*
49	51241204-003	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	19,057	18,000	*-1,057*	*-5.5%*
50	42121608-9997	Ketoconazol	32,880	37,500	*4,620*	*14.1%*
51	51141801-001	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	162,333	171,000	*8,667*	*5.3%*
52	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	38,000	55,000	*17,000*	*44.7%*
53	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	44,667	49,800	*5,133*	*11.5%*
54	51171630-002	Vaselina Liquida	21,625	24,000	*2,375*	*11.0%*
55	42121608- 9986	Células Inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	272,000	309,000	*37,000*	*13.6%*
56	51201638-002	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	10,314	13,800	*3,486*	*33.8%*
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	23,613	27,000	*3,387*	*14.3%*
58	51201638-9999	Vacuna Triple Felina	27,681	41,800	*14,119*	*51.0%*
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	29,794	34,000	*4,206*	*14.1%*
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	25,055	28,500	*3,445*	*13.7%*
61	42121608-004	Amitraz	17,153	19,700	*2,547*	*14.8%*

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonz...
Veterinaria
Reg. Nº. ...

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro : **409.658**

Modalidad : **Contratación Directa N° 1/2022**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario" Segundo Llamado**

Oferente **GREPSA S.A.**

ITEM	DESCRIPCION	FOLIO	OFERTA	REGISTRO SENACSA N°	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ketamina inyectable	40	KETAGAL -GALMEDIC	7,269	CUMPLE
2	Ketamina inyectable	41	QUETAMIN - BIOMONT	15,535	CUMPLE
3	Diazepam Inyectable	42	DIAZEPET	9,854	CUMPLE
4	Acepromacina Maleato inyectable	43	ANICEDAN - GALMEDIC	4,730	CUMPLE
5	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	44	LASCA	9,939	CUMPLE
6	Xilacina clorhidrato Inyectable	45	XILACINA 20 - RICHMOND	10,192	CUMPLE (*)
7	Tramadol inyectable	46	TRAMAGESIC - GALMEDIC	18,545	CUMPLE
8	Tramadol comprimido	47	ALGIDOL DUO - ZOOVET	13,477	CUMPLE
9	Dipirona inyectable	48	DESALGINA - GALMEDIC	3,567	CUMPLE
10	Meloxicam inyectable	49	MELOXIVET - JOHN MARTIN	15,994	CUMPLE (*)
11	Flunixin Meglumine inyectable	50	FLUNIMIN - GALMEDIC	13,376	CUMPLE (*)
12	Triamcinolona Acetonido Inyectable	51	CORTINOL - GALMEDIC	10,023	CUMPLE
13	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	52	DEXAGAL - GALMEDIC	11,243	CUMPLE
14	Prednisolona comprimido	53	PREDNISOLONA- KUALCOS	11,719	CUMPLE
15	Ketoprofeno	54	FENO GESIC - GALMEDIC	9,594	CUMPLE
16	Amoxicilina inyectable	55	AMOXIMED L.A. - GALMEDIC	9,180	CUMPLE (*)
17	Cefalexina monohidrato inyectable.	56	CEFALMED INY. - GALMEDIC	9,034	CUMPLE (*)
18	Cefalexina monohidrato comprimido.	57	CEFALMED COMP. - GALMEDIC	13,907	CUMPLE
19	Doxiciclina inyectable	58	CORTA CURSO - OUROFINO	6,402	CUMPLE
20	Doxiciclina comprimido	59	DOXICICLINA - KUALCOS	15,033	CUMPLE
21	Doxiciclina comprimido	60	DOXICLATO COMP. - GALMEDIC	16,008	CUMPLE
22	Doxiciclina comprimido	60	DOXICLATO COMP. - GALMEDIC	16,374	CUMPLE
23	Enrofloxacina inyectable	61	ENROMAX L.A. - BIOMONT	12,582	CUMPLE
24	Enrofloxacina comprimido	62	FLOXACIN 50 - GALMEDIC	13,649	CUMPLE
25	Enrofloxacina comprimido	63	FLOXANOL - LEON PHARMA	13,804	CUMPLE
26	Enrofloxacina comprimido	64 - 65	ENROFLOXACINA - KUALCOS	15,030	CUMPLE
27	Penicilina G- Dihidroestreptomicina inyectable	66	DIPEN - GALMEDIC	15,772	NO CUMPLE (*)
28	Sulfamidina+ Trimetoprim	67	PHARMAPRIM - PHARMAVET	SIN REGISTRO	NO CUMPLE (*)
29	Metronidazol inyectable	68	MIDAZOL - GAMEDIC	14,278	CUMPLE
30	Metoclopramida clorhidrato inyectable	69	METOCLOPRAMIDA - PHARMAVET	19,106	CUMPLE
31	Ondansetrón inyectable	70	INDUFAR	N/A (*)	NO CUMPLE (*)
32	Omeprazol inyectable	71	OMEZOL COMP. GALMEDIC	17,591	NO CUMPLE (*)

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº. 8561

33	Ranitidina inyectable	72	RANIPHARM - PHARMAVET	18,978	CUMPLE
34	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	96	DEXTROVITAM - BIOMONT	13,337	CUMPLE
35	Cloruro de Calcio+Vitaminas Solucion Inyectable.	73	CALOI-NF - BIOMONT	12,539	CUMPLE
36	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	74	HEPATIN - BIOMONT	13,747	CUMPLE
37	Vitamina K + Ciclonamina	NO COTIZA			
38	Febendazol+ Pirantel Pamoato+ Praziquantel. Comprimidos	75	INTERPETS - LEON PHARMA	13,806	CUMPLE
39	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	76	INTERPETS - LEON PHARMA	13,805	CUMPLE
40	Ivermectina inyectable	77	IVERM L.A. - GALMEDIC	5,900	CUMPLE
41	Fipronil	78	FIPECTO SPRAY - GALMEDIC	8,585	CUMPLE
42	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	79	NEXGARD	15,426	CUMPLE
43	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	79	NEXGARD	15,426	CUMPLE
44	Sulfato de Atropina Inyectable	80	ATROPINA 1% - GALMEDIC	8,477	CUMPLE
45	Alopurinol	81	URIPOX - INDUFAR	N/A (*)	CUMPLE
46	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	82	TOXOHEPAT - GALMEDIC	8,480	CUMPLE
47	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	83	KUALCOHEPAT- KUALCOS	11,718	CUMPLE
48	Sulfato de Vincristina	85	VINCRINA - FAPASA	N/A	CUMPLE
49	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	86	NEODERMOL - GUAYAKI	2,962	CUMPLE
50	Ketoconazol	87	KETOMIC - GALMEDIC	9,648	CUMPLE
51	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	88	EUTHANYLE - BROUWER	5,598	CUMPLE
52	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	89	SOFTAL E - KUALCOS	11,720	CUMPLE
53	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	90	SOFTAL COLIRIO - KUALCOS	11,721	CUMPLE
54	Vaselina Liquida	91	LUBRIKOL - LASCA	9,935	CUMPLE
55	Células inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	92	INMODULEN - CALIER	5,514	CUMPLE
56	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	93-95	NOBIVAC RABIA	13,105	CUMPLE
57	Vacuna Sextuple (Canina)	97-98	QUANTUM	6,785	CUMPLE
58	Vacuna Triple Felina	99	NOBIVAC TRICAT TRIO	17,028	CUMPLE
59	Curabichera en aerosol	100	BACTROVET PLATA - KONIG	5,222	CUMPLE
60	Curabichera en aerosol	101	KERKUS - IRIS	9,675	CUMPLE
61	Amitraz	102	KIL AMITRAZ - BROUWER	12,061	CUMPLE

(*) Medicamento de uso humano

Obs.: Conforme a la verificación realizada y al tiempo transcurrido, se solicita la cancelación de los items N° 6, 10, 11, 16, 17 y 55 debido a que las necesidades de la institución han variado y las especificaciones técnicas serán replanteadas.
Asimismo, se procede a rechazar los items N° 27, 28, 31 y 32 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Dra. Tatiana Gonzalez
Dirección de Salud Animal

Dra. Nadia Barrozo
Dirección de Salud Animal